

**HECHO ESENCIAL  
CHILENA CONSOLIDADA SEGUROS DE VIDA S.A.**

Señor  
Presidente  
Comisión para el Mercado Financiero  
Presente

Referencia      Comunica Hecho Esencial de Chilena Consolidada Seguros de Vida S.A  
Fecha            Santiago, 18 de mayo de 2018  
De nuestra consideración:

De acuerdo a lo establecido en el inciso segundo del artículo 9° del Decreto con Fuerza de Ley N° 251 en relación a los incisos tercero y cuarto del artículo 10 de la Ley N° 18.045, y a lo dispuesto en las Circulares N° 662 y 991, por la presente venimos en informar a la Comisión como HECHO ESENCIAL de **Chilena Consolidada Seguros de Vida S.A.** (la "Sociedad"), que en Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 17 de Mayo pasado, se acordó, entre otras materias, lo siguiente:

Chilena Consolidada  
Seguros de Vida S.A.  
  
Av. Apoquindo 5550  
piso 21  
Las Condes -  
Santiago  
Chile

1. Aumentar el capital de la Sociedad, de la cantidad de \$44.718.799.304, dividido en 119.064.727 acciones nominativas, de una misma serie, sin valor nominal, a la cantidad de \$184.718.798.577, dividido en 239.241.558 acciones nominativas, de una misma serie, sin valor nominal. Lo anterior representa un incremento de \$139.999.999.273 respecto del monto de capital de la Sociedad a la fecha de la Junta, mediante la emisión de 120.176.831 nuevas acciones de pago que deberán ser suscritas y pagadas dentro del plazo de 3 años contados desde la fecha de la Junta.
2. Modificar en consecuencia, el artículo quinto de los estatutos de la Sociedad, y el artículo primero transitorio, ambos relativos al capital de la Sociedad, y eliminar los artículos segundo, tercero y cuarto transitorio de los estatutos por cuanto han perdido oportunidad y vigencia.

Todas estas modificaciones serán sometidas oportunamente a la aprobación de esta Comisión.

3. Facultar al Directorio de la Sociedad para fijar el precio de colocación de las nuevas acciones de pago; fijar la fecha de inicio del período legal de opción preferente; emitir las nuevas acciones de pago de la Sociedad; ofrecer y colocar en el período legal de opción preferente y en uno o más periodos especiales las nuevas acciones de pago, así como adoptar todos los acuerdos y establecer los procedimientos que fueren necesarios para complementar o dar cumplimiento a lo resuelto en la Junta.

El aumento de capital aprobado por la Junta tiene por objeto recaudar los fondos necesarios para financiar, una vez obtenidas las autorizaciones regulatorias que corresponden, la adquisición del negocio de seguros de vida individuales y colectivos –excluyendo el negocio de rentas vitalicias- de Euroamerica Seguros de Vida S.A., del 99,9% de las acciones de Euroamerica Administradora General de Fondos S.A., y de otros activos relacionados a dichos negocios, en los términos y condiciones informados por la Sociedad mediante hecho esencial de fecha 20 de abril de 2018.

El Acta de la referida Junta Extraordinaria de Accionistas será remitida a esta Comisión dentro de los plazos reglamentarios vigentes.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

José Manuel Camposano Larraechea  
Gerente General  
Chilena Consolidada Seguros de Vida S.A.